

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJO DE GOBIERNO

**A N U N C I O**

**2654.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP-  
TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN  
SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA Y UR-  
GENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE  
DE 2010.**

\* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

\* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con servicios mínimos convocatoria de huelga día 29 de septiembre de 2010.

\* Aprobación propuesta Consejería Economía, Empleo y Turismo en relación con servicios mínimos en transporte público de la CAM en convocatoria de huelga día 29 de septiembre de 2010.

\* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con servicios mínimos en convocatoria de huelga día 29 de septiembre de 2010.

Melilla, 27 de septiembre de 2010.

El Secretario Acctal. del Consejo.

Antonio J. García Alemany.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**DIRECCIÓN GENERAL**

**2655.-** El pasado día 13 de septiembre de 2010, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Mujeres Vecinales para la ejecución de los programas: "Formación Integral de las Familias", "Iniciación a la Informática", "Apoyo Escolar" y "Talleres de Corte y Confección, Punto y Ganchillo".

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 28 de septiembre de 2010.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA  
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANI-  
DAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y  
LA ASOCIACIÓN MUJERES VECINALES PARA  
LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS : "FOR-  
MACIÓN INTEGRAL DE LAS FAMILIAS", "INICIA-  
CIÓN A LA INFORMATICA", "APOYO ESCO-  
LAR" Y "TALLERES DE CORTE Y CONFECIÓN  
, PUNTO Y GANCHILLO".**

En la ciudad de Melilla, a 13 de septiembre de dos mil diez.

**R E U N I O N E S**

De una parte, la Excma. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13 de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decretos del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 y 27 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio y BOME núm.. 4423 de 7 de agosto, respectivamente).

Y de otra Doña Nassera Al-lal Mohamed, titular del DNI número 45.278.132-X, Presidenta de la Asociación no Gubernamental de Mujeres Vecinales, CIF número G 52011905G, inscrita en el Registro de Organizaciones de la Delegación del Gobierno en Melilla, bajo el número 352, del Registro provincial, Sección Primera, domiciliada en C/Enrique Nieto, bloque 17, local 64 de la Ciudad de Melilla, autorizada para este acto en virtud de lo dispuesto en el art. 25 de los Estatutos de la Asociación, y acta de constitución de fecha 01 de Octubre de 2009.

**I N T E R V I E N E N**

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

**E X P O N E N**

**PRIMERO.-** Que este convenio se desarrolla en el marco de colaboración que la Excma. Ciudad